

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor.

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: H-1-88 HOGAR ESCUELA MONS. SCALABRINI sol. exim. pago T. Red-Vial.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exfuese a la ESCUELA HOGAR MONSEÑOR SCALABRINI, del pago de los importes c-orrespondientes a Conservación-Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Mpal. del inmueble de su propiedad hasta el 31 de Diciembre de 1988, sito en la calle Champagnat, - cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción: II - -- Sección B - Chacra 117 - Parcela 6 - Partida 1648 - Inscripción - de Dominio Fº 269/43.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1836/88.-

JUAN J. MARGONATO IN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE